

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

9. Estudio y aprobación de las solicitudes de aplazamientos de los diferentes programas académicos de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 029 de 2013 (Consejo Superior), el artículo 2 del Acuerdo No. 18 de 2015 (Consejo Superior) y el Acuerdo No. 082 del 4 de septiembre de 2020 y recursos de reposición.
10. Homologaciones.
11. Aprobación de actas y legalización de calificaciones con la Unidad de Registro y Control.

Varios

- Convenio Ministerio del Interior- Diplomados.
- Revisión para aprobación del Diploma póstumo para la estudiante ANYI JOHANNA GONZALEZ SALAZAR identificada con documento de identidad 46´453.214 del programa de Psicología.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros Consejo de Escuela

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalo al correo electrónico: consejoescuela.ecsah@unad.edu.co

Anexo:

1. Acta No. 26 del Consejo de Escuela del 25 de septiembre 2020.
2. Avance de la agenda 2030.
3. Versión ajustada del plan de estudios programa de Psicología, Perfil de egreso y Estructura de Núcleos problemáticos .
4. Presentación de acuerdo de equivalencias Casa de la Cultura Ricardo Nieto.
5. Lineamientos de la Opción de Grado - Creación de Obra- Música.
6. Trabajos de grado meritorio - Psicología - CEAD Popayán.
7. Aplazamientos Extemporáneos.
8. Relación de Homologaciones del SIHO y de Centro.
9. Actas de calificaciones.
10. Soportes grado Póstumo

Los soportes reposan en el Drive OCTUBRE 15 DE 2020: <https://drive.google.com/drive/folders/1hX6Er89QfMwqeo2oT-m2kA6XJfKcZ-L4?usp=sharing>

Próxima sesión: mes de octubre de 2020

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1	Aprobación del acta del Consejo de Escuela No. 27 del Consejo de Escuela del 25 de septiembre 2020.	Secretaria Académica	15-10-2020
2	Presentación de acuerdo de equivalencias Casa de la Cultura Ricardo Nieto.	Programa de Música	15-10-2020
3	Lineamientos de la Opción de Grado - Creación de Obra- Música.	Programa de Música	15-10-2020
4	Trabajos de grado meritorio - Psicología - CEAD Popayán	Secretaria Académica	22-10-2020

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

5	Aplazamientos Extemporáneos.	Secretaria Académica	20-10-2020
6	Homologaciones del SIHO y de Centro.	Servidor público de apoyo	22-10-2020
7	Actas de calificaciones.	Secretaria Académica	22-10-2020
8	Se aprueba la solicitud para ser presentada ante el Consejo Académico el Diploma póstumo para la estudiante ANYI JOHANNA GONZALEZ SALAZAR identificada con documento de identidad 46 '453.214 del programa de Psicología.	Decanatura	16-10-2020

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	<p>Verificación de quorum: La secretaria técnica Jacqueline Pérez realiza la verificación del quorum y confirma que asistieron todos los consejeros, invitados permanentes e invitados a esta sesión.</p> <p>Las intervenciones de la agenda quedan consignadas en el archivo de audio y video de la sesión ordinaria, a partir de 00:00:00 a 03:42:20.</p>	
2.	<p>Aprobación del Acta del Consejo de Escuela No. 26 del Consejo de Escuela del 25 de septiembre 2020.</p> <p>La secretaria técnica Jacqueline Pérez presenta el acta del Consejo de Escuela del 25 de septiembre 2020, está ya había sido compartida previamente para la revisión de los consejeros.</p> <p>Los consejeros por unanimidad aprueban el Acta del Consejo de Escuela No. 26 del 25 de septiembre 2020.</p>	Q
3.	<p>Avance de la agenda 2030.</p> <p>La Secretaría técnica Jacqueline Pérez le da la palabra al docente Einar Monroy para la presentación del avance de la agenda 2030. El docente Einar Monroy da un recuento del proceso donde menciona que la Dra. Viviana Vargas realizó el envío general el 5 de marzo así como el enlace al Drive, a partir de esa fecha se enviaron dos recordatorios, dónde no se han realizado avances en la fase 2 por parte de los líderes de programa pero también se incluye a los líderes de los procesos, si se hubiera trabajado en los tiempos establecidos se hubiera culminado la fase 2; hace la invitación para que se de este avance de la mejor manera, menciona, que es importante hacer análisis de la ECSAH ya que ha presentado cambios en el transcurso de los años, afirma, que el contexto de la ciencias sociales en el siglo XXI está en juego con las ciencias duras. En la matriz PEE ECSAH-2030 expone que hay una propuesta que debe ser revisada y si es necesario ajustada. Solamente el único líder que han trabajado es el líder del programa Gestión Deportiva, confronta que sin este avance los líderes zonales no pueden avanzar con sus equipos de trabajo.</p> <p>La Dra. Viviana Vargas propone una nueva fecha para trabajar con lo relacionado con la fundamentación de programas y que se ajuste la agenda acordada. Se aclara que los líderes de los procesos son:</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN		FECHA	
Elaborado por:	(37)	(40)	
Revisión por:	(38)	(41)	
Aprobado por:	(39)	(42)	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

	<p>Investigación: Tatiana Martínez. Desarrollo Regional: Daniela Hernández. SISNES: Felipe García y Víctor Hugo Saidiza Internacionalización: Alejandra Amézquita. Inclusión y participación: Daniela Hernández (Pensar un apoyo adicional) CIAPSC: Programa de Psicología.</p> <p>La Dra. Viviana Vargas propone que se entregue los avances el 30 de octubre de la primera versión y el 03 y 04 de noviembre se inicien las mesas de trabajo en medias jornadas; a lo que responden los consejeros e invitados permanentes estar de acuerdo, se invitará a los representantes estamentarios para acompañar este espacio dialógico, finalmente la Dra. Viviana menciona que trabajará con el docente Einar en la parte teleológica. El docente Einar menciona que para el capítulo 4 de investigación, se debe trabajar con los grupos de investigación y CIAPSC, sugiere que el docente Williams ha realizado un excelente trabajo y que puede apoyar en la construcción. La Dra. Viviana menciona que el docente Manuel Palacios puede apoyar el ejercicio de internacionalización y pide al líder de la USH que organice un equipo desde la unidad para apoyar a la Docente Daniela Hernández.</p> <p>Añade la Dra. Viviana que es importante que el documento de líneas se articule al igual que el plan de desarrollo profesoral ya que son los documentos fundantes de la Escuela. El docente Einar Monroy expresa que se encuentra en disposición para trabajar con los compañeros que gusten antes del 30 de octubre.</p>	
<p>4.</p>	<p>Programa de Psicología aprobación de: La presentación de la versión ajustada del plan de estudios del programa de Psicología, el perfil de egresado y la estructura de Núcleos problemáticos y se presenta la Propuesta de la Cátedra Permanente Social Comunitaria.</p> <p>La Secretaría técnica Jacqueline Pérez le da la palabra a la Líder Nacional del programa de Psicología Adriana Rojas, menciona que se realizaron encuentros con los diferentes líderes de las cadenas de formación, desde los cuales se dio una puesta y una propuesta muy interesante, le brinda la palabra a la docente Mabel Chala quien expone los ajustes que se hicieron en función de subsanar las observaciones del Consejo de Escuela pasado. Expone la versión ajustada del plan de estudios, el primer cambio es el curso de Ética y Ciudadanía 40002 al componente social solidario y correspondiente al IBC, en el componente Económico Administrativo se encuentran los cursos: Fundamentos en Gestión Integral – 112001 o Responsabilidad Social Empresarial 120002 o Emprendimiento Solidario - 105020 quedan como electivos. Los cursos en azul son los que se van a integrar y está definidos para la Escuela. En es el siguiente enlace se encuentra en formato Excel la propuesta de los cursos de Psicología https://drive.google.com/file/d/1a6WWp7IAIwlsCVOwdrHbdsSoMpCwAz-Q/view?usp=sharing Se resalta que desde la malla se agrega con base en los Núcleos problemáticos y el NIP.</p> <p>Se resaltan en negrita los cambios realizados en el Documento Base de Núcleos Problemáticos para la solicitud de renovación de registro calificado 2021; se incorpora lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la problematización del actual NIP la acción psicosocial desde una perspectiva contextualizada, en los campos profesionales del psicólogo tanto tradicionales como emergentes se asume esencial y enfatiza la necesidad de su consolidación en aras de continuar aportando significativamente a la transformación social de una manera cada vez más contundente. Así, la acción psicosocial seguirá siendo baluarte. - Es la investigación entonces, la que robustecerá conocimientos y prácticas en los campos tradicionales y a la vez brindará los cimientos necesarios para la exploración y la comprensión de las áreas emergentes 	<p style="text-align: center;">Q</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

propuestas en la ruta curricular que luego permitirán abordajes en éstas, como un aporte significativo a las dinámicas sociales vigentes.

- **NP 4: Acción psicosocial en campos profesionales del psicólogo** El Programa de Psicología de la UNAD precisa la comprensión **y profundización en** diversos campos de actuación profesional del psicólogo en Colombia **atendiendo la normatividad y la realidad nacional vigentes, así como** los aspectos teóricos y metodológicos de la acción psicosocial como perspectiva de abordaje, en donde el concepto de acompañamiento cobra relevancia por su carácter no asistencialista en coherencia con la impronta social comunitaria que ha caracterizado el programa en su devenir histórico.
- Así mismo, también se hace necesaria la comprensión de los niveles de abordaje: individual, pareja, familiar, grupal y comunitario como modalidades de atención en los campos de actuación **tradicionales** del psicólogo como lo son: educativo, comunitario, **del trabajo y las organizaciones**, jurídico, comunitario y clínico y de la salud; **y los campos emergentes que forman parte de esta apuesta curricular como son: psicología en emergencias y desastres y psicología del tráfico y la seguridad, los cuales** posibilitan marcos.
- Tensión 2. **Realidades desde** los campos profesionales del psicólogo.
- Sumado a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional como requisito en el área de formación profesional en el Artículo 2. Aspectos curriculares, ítem 3.2. Área de formación profesional de la Resolución 3461 de 2003, contempla cinco campos de actuación: Psicología clínica y de la Salud, Educativo, Organizacional, Social y Jurídico, señalando éstos como parte del proceso de formación del psicólogo. Así mismo, la UNAD, a la vanguardia de los desarrollos y las necesidades sociales, vincula a su proceso formativo los campos emergentes Psicología en emergencias y desastres y Psicología del tráfico y la seguridad, con el ánimo de aportar significativamente al desarrollo de la psicología en Colombia, contribuir a la atención de necesidades sociales actuales, aprovechar la trayectoria del programa durante casi tres décadas en la formación de psicólogos con énfasis social comunitario y abrir rutas de investigación y acción como respuesta a los acontecimientos mundiales de 2020, de cara a un futuro nacional y mundial en el que se requiere la actuación interdisciplinaria y cooperativa en pro del continuo mejoramiento de la calidad de vida de sujetos y comunidades desde una perspectiva de innovación y desarrollo.
- En relación con lo anterior, es importante esbozar el quehacer del psicólogo en los cinco campos de actuación profesional tradicional y la propuesta de acción psicosocial: Comunitario, Educativo, Jurídico, **del trabajo y las organizaciones** y Clínico y de la Salud **y los campos emergentes Psicología en emergencias y desastres y Psicología del tráfico y la seguridad incluidos en la apuesta formativa de la UNAD.**
- Acción psicosocial en el campo profesional psicología **del trabajo y las organizaciones.**
- Acción psicosocial en el campo profesional psicología en emergencias y desastres: No son escasos los eventos de desastres en Latinoamérica y en Colombia, y qué decir de la situación mundial vivida en 2020, lo cual pone al descubierto la necesidad de incorporar al proceso formativo del psicólogo, el abordaje de las enormes consecuencias psicosociales que se vivencian con situaciones de emergencias. Acorde con Valero (2002) citado por Barrales, Marín & Molina (2013) la psicología en emergencias y desastres es:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

- "Aquella rama de la psicología que se orienta al estudio de las reacciones de los individuos y de los grupos humanos en el antes, durante y después de una situación de emergencia o desastre, así como de la implementación de estrategias de intervención psicosocial orientadas a la mitigación y preparación de la población, estudiando cómo responden los seres humanos ante las alarmas y como optimizar la alerta, evitando y reduciendo las respuestas inadaptativas durante el impacto del evento y facilitando la posterior rehabilitación y reconstrucción" p. 132. Así mismo, Araya (2004) citado por Barrales, Marín & Molina (2013) propone como objetivos de esta rama de la psicología: "Describir y explicar los procesos psicológicos que se presentan en emergencias; Desarrollar y aplicar técnicas psicológicas para situaciones de emergencia; [Seleccionar] personal para integrar grupos de rescate y trabajos de riesgo; capacitar psicológicamente a la comunidad en general para afrontar emergencias" p. 132. Estos planteamientos aunados a las necesidades sociales vigentes convocan una vez más al programa de psicología de la UNAD a aprovechar su trayectoria para aportar a la formación de psicólogos preparados para adelantar acciones con diferentes sujetos, grupos y comunidades a afrontar situaciones de emergencia y desastres minimizando las consecuencias psicosociales y potenciando las capacidades resilientes.
- Así, se plantea una fundamentación teórica articulada a procesos investigativos que conlleven a planteamientos de acciones psicosociales situadas, lo que sin duda está plenamente articulado tanto con las necesidades mundiales y regionales actuales como con la intención Unadista de aportar significativamente a la transformación social. Acción psicosocial en el campo profesional psicología del tráfico y la seguridad. Como campo profesional emergente en América Latina y en Colombia, se pretende explorar su desarrollo en el mundo para avanzar en una perspectiva investigativa que conlleve a la aplicación de los principios de la psicología a la seguridad y la identificación y aplicación de estrategias preventivas de accidentes de tránsito y conductas seguras por parte de conductores y peatones, así como la detección de factores y grupos de riesgo. En el proceso formativo, se incluirá el estudio de los procesos psicológicos involucrados en actividades de transporte y tráfico seguros como: atención, percepción, emoción, motivación, toma de decisiones, aprendizaje, habilidades motrices al conducir; relaciones interpersonales, rasgos de personalidad, estilos cognitivos, estilos comunicativos en conductores y peatones, así como influencias del uso de sustancias en la conducta del conductor y el peatón, que conlleven al diseño de programas de preparación psicológica en la actividad del transporte y la seguridad, a nivel de sensibilización y prevención. Se articularán también la identificación de sistemas organizacionales asociados al tráfico y la seguridad, así como el estudio de requerimientos de población con necesidades especiales en los sistemas de tráfico y seguridad. En el proceso formativo, se pretende abordar una etapa inicial de investigación articulada al microcurrículo tanto a nivel teórico como contextual en el ámbito nacional que conlleve a plantear acciones psicosociales orientadas a la prevención y el manejo adecuado de situaciones problemáticas en cuestiones del tráfico y el tránsito.

Se resaltan en negrita los cambios realizados en la Propuesta actualización perfil egresado del programa de Psicología, para la solicitud de renovación de registro calificado 2021; se incorpora lo siguiente:

- 3.3.2 Perfil del profesional. El Psicólogo de la UNAD será un profesional conocedor de los fundamentos científicos básicos de la Psicología. Un psicólogo capaz de analizar, interpretar y comprender el comportamiento humano en múltiples contextos **y niveles** desde una perspectiva biopsicosocial. Un agente transformador con una sólida postura ético-política, comprometido con el desarrollo social y comunitario, el bienestar y la calidad de vida **desde sus conocimientos en campos profesionales tradicionales y emergentes de la psicología.**
- Conoce los fundamentos y maneja las metodologías pertinentes a la acción psicosocial en los campos profesionales **tradicionales** del psicólogo: Comunitario, Organizacional, Educativo, Jurídico, Clínico y de la salud **y en los campos profesionales emergentes: Psicología en emergencias y desastres y Psicología del tráfico y la seguridad.**

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

Se presenta la siguiente propuesta de Cátedra Permanente Social Comunitaria, para aval de los consejeros:

Elaborado por los docentes: José Alexander Herrera Contreras, Adriana Valencia Zapata, Claudia Andrea Paredes Rosales, Orlando Montenegro Romero, Almeida Liliana González Mendoza y revisado por la docente Mabel Goretty Chala Trujillo

Resumen

Este documento es una propuesta inicial para la implementación de la Cátedra permanente Social Comunitaria en la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

La Cátedra tiene como finalidad, generar un espacio interdisciplinario de diálogo entre las Ciencias Sociales que permita construir desde y con la Psicología, fundamentación teórica, epistemológica y metodológica para compartir y sumar a la investigación y praxis.

Introducción

¿Es la psicología una ciencia social en la UNAD y en Colombia? La ley 1090 de 2006 emanada por el Congreso de la República, reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. En su artículo 1 señala:

ARTÍCULO 1o. DEFINICIÓN. La Psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, desde la perspectiva del paradigma de la complejidad, con la finalidad de propiciar el desarrollo del talento y las competencias humanas en los diferentes dominios y contextos sociales tales como: La educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de la vida. Con base en la investigación científica fundamenta sus conocimientos y los aplica en forma válida, ética y responsable en favor de los individuos, los grupos y las organizaciones, en los distintos ámbitos de la vida individual y social, al aporte de conocimientos, técnicas y procedimientos para crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida.

Y en el párrafo de este mismo artículo concluye:

PARÁGRAFO. Por lo anterior y teniendo en cuenta: La definición de salud por parte de OMS; En la que se subraya la naturaleza biopsicosocial del individuo, que el bienestar y la prevención son parte esencial del sistema de valores que conduce a la sanidad física y mental, que la Psicología estudia el comportamiento en general de la persona sana o enferma. **Se concluye que, independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud.**

- ¿Cuál debe ser la postura de la disciplina como ciencia en el país a partir de esta reglamentación, y cuál la de la escuela de ciencias sociales y el programa de psicología de la UNAD?
- ¿Asumir que la psicología es una ciencia de la salud?, ¿asumir la psicología como una amalgama entre las ciencias sociales y las ciencias de la salud?, ¿mantener su postura de psicología como ciencia social?

A partir de una reflexión sobre la conformación de la subjetividad a la luz de las influencias socioculturales, comprendemos que es el sujeto en su racionalidad, espiritualidad y accionar, quien integra los contenidos culturales provenientes de un

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

marco social, político y económico; y en la interacción con otros, llena de sentido y significado la construcción sociocultural, evidenciando una relación dialéctica, de complementariedad, entre subjetividad e intersubjetividad. Apropiar este discurso de la subjetividad y la intersubjetividad, desde la psicología, implica entender las diferencias entre la psicología científicista y la psicología comprensiva y que es desde ésta última donde cobra sentido comprender los fenómenos psíquicos a la luz de las particularidades históricas y la contextualización socio cultural:

“En este sentido, cobran importancia característicamente la historicidad de los fenómenos psíquicos, su contextualización sociocultural, y por, sobre todo, la consideración de la dimensión de sentido/significado de todo acto psíquico. Esta concepción de la psicología ha sido denominada ‘hermenéutico-comprensiva’ (Groeben, en Cornejo, 2005).

Implica, además, y en congruencia con la impronta social comunitaria de la UNAD, asumir el ejercicio del psicólogo desde un paradigma socio crítico, que invita a conocer y comprender la realidad para transformarla por la praxis, orientar el conocimiento hacia la liberación y el fortalecimiento social e involucrar a los participantes en la toma de decisiones consensuadas, para lograr una transformación desde el interior. Este ejercicio, en un país con tradición e historia científicista en la psicología, se convierte en un reto para toda la comunidad Unadista. Para los profesores, por la necesidad de confrontar, reaprender e integrar sus saberes para cumplir con toda rigurosidad el ejercicio de la docencia y de sus prácticas investigativas. Para los estudiantes que sueñan con la “bata o el diván”, respondiendo a las solicitudes del medio, de los imaginarios sociales; que confunden las prácticas sociales comunitarias, con la actitud prosocial, la solidaridad y la amabilidad, pensando que este tipo de ejercicio no requiere ningún rigor profesional, sólo “buena actitud”.

Para el programa de psicología que se reta a construir un plan de estudios que permita al estudiante conocer los desarrollos conceptuales, teóricos y metodológicos, desde las diversas tradiciones en psicología, pero con un sello social comunitario que tenga como punto de llegada el cambio social, la liberación, la paz, la democracia y el desarrollo en contextos situados incluyendo a la Colombia profunda. Se plantea un plan de estudios que sea letra viva, que ponga a dialogar sus diversos ejes de formación, que guarde coherencia entre su saber y su accionar. Para Colombia, un país que ha parido hijos, padres y abuelos de la guerra, que aboga por soluciones para la crisis social, económica, política, educativa que tiene sumida a su población en una desesperanza colectiva y sigue las experiencias de los países latinoamericanos con la esperanza de subvertir el orden social. Para una psicología como ciencia social que persigue el bienestar del sujeto y la transformación social, es urgente comprender lo psicológico como: “la síntesis que la persona hace de su realidad histórica... reflejada como punto de confluencia entre lo económico, lo social, lo político y lo ambiental” (Flores, 2014)

Objetivo general

Generar un espacio interdisciplinario de diálogo entre las Ciencias Sociales que permita construir desde y con la Psicología, fundamentación teórica, epistémica y metodológica para compartir y sumar a la investigación y la praxis.

Objetivos específicos

Reflexionar sobre la psicología como ciencia social, su tránsito histórico en el contexto colombiano y de américa latina
Generar un diálogo entre la psicología y otras disciplinas de la Escuela de ciencias sociales de la UNAD, identificando puntos de encuentro y limitaciones, Robustecer el marco teórico, conceptual y metodológico entre las disciplinas de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.

Metodología

A continuación, se presenta en el Diagrama de Gantt una posible ruta de diseño e implementación y sistematización de la cátedra permanente social comunitaria como propuesta del programa de psicología para la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades; inicialmente, y porque no a futuro, para las demás escuelas de la Universidad.

Los consejeros aprueban por unanimidad los ajustes realizados en la propuesta perfil egresado plan renovado, la propuesta documento base NIP y NP, la propuesta malla curricular y la actualización del PEP, programa 2014 (Resolución 3443).

ORIGEN Y APROBACIÓN		FECHA					
Elaborado por:	(37)	(40)					
Revisión por:	(38)	(41)					
Aprobado por:	(39)	(42)					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

5.	<p>Mallas curriculares-Lineamientos de VISAE.</p> <p>La Secretaría técnica Jacqueline Pérez le da la palabra al docente José Duarte, que menciona que la VISAE lo convocó a una reunión con motivo de orientar sobre una solicitud de modificación que se había concertado como Escuela con respecto a las mallas curriculares y le realizaron las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Previo hacer esa solicitud se diligencie en un documento Excel la mallas con los créditos y los tipos de cursos basadas en los documentos maestro con los registros calificados o con los cuales se renovaron los registros vigentes de cada programa. - No se debe solicitar el ajuste de los cursos electivos ya que deben quedar con ese mismo nombre "electivos" y se sugiere que en las inducciones se aclare al estudiante los cursos que puede seleccionar. - Los nombres que tienen errores de digitación en los documentos maestros se aclaran que los cambios de nombre o la modificación de créditos se deben pasar a los cuerpos colegiados. - Sobre los cursos del IBC dependiendo del programa se le cambia la tipología al curso, un ejemplo es el curso Cibercultura es un curso disciplinar en algunas mallas aparecen con diferente tipo de curso, es decir, en unos metodológicos y en otros teóricos y si se debe hacer el cambio se debe justificar por qué se está haciendo ese ajuste, el cambio puede estar dado en tres sentidos: una es la aplicación de la metodología y evaluación curricular, dos el propio ejercicio de autoevaluación y tres se considera en el caso de error de digitación se solicita el ajuste. <p>Se resalta que todos los procesos deben ir claramente justificados, en el documento Excel se harán las fórmulas que calculen el número de crédito de los programas, para no superar los que están en los documentos maestros, se pide a la Dra. Viviana compartir el documento Excel para que los líderes inicien la tarea.</p> <p>Toma la palabra la Dra. Viviana que menciona que tienen una reunión pendiente con VISAE para aclarar dudas de las observaciones de la última entrega y determinar los documentos de los programas nuevos, se solicita al docente José Duarte que hable con VIACI para realizar una consulta más organizada a VISAE teniendo en cuenta las dudas de los líderes nacionales de programa.</p>	Q																
6.	<p>Presentación de acuerdo de equivalencias Casa de la Cultura Ricardo Nieto.</p> <p>La Secretaria Técnica Jacqueline Pérez le da la palabra al líder Nacional del programa de Música Mauricio Mosquera que expone el acuerdo de equivalencias Casa de la Cultura Ricardo Nieto. Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.</p>	Q																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">ORIGEN Y APROBACIÓN</th> <th style="width: 25%;">FECHA</th> <th style="width: 25%;"></th> <th style="width: 25%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado por: (37)</td> <td>(40)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión por: (38)</td> <td>(41)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobado por: (39)</td> <td>(42)</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			Elaborado por: (37)	(40)			Revisión por: (38)	(41)			Aprobado por: (39)	(42)		
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA																	
Elaborado por: (37)	(40)																	
Revisión por: (38)	(41)																	
Aprobado por: (39)	(42)																	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

Que la UNAD y la *Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto"* suscribieron el convenio Marco de Cooperación de fecha, diez y ocho (18) de noviembre de 2019, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos para el fomento de actividades educativas dirigidas a que los estudiantes o graduados de la *Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto"* puedan ingresar al programa profesional de música de la UNAD a través del reconocimiento de saberes mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la *Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto"* en la cláusula primera del mencionado convenio, es precisamente cooperar con en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que mediante Resolución No 6760 del 05 de diciembre de 2018 vigilado por la Secretaría de Educación de Palmira, se otorga el registro del programa **FORMACIÓN LABORAL POR COMPETENCIAS EN MÚSICA**

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, según acta N° 27 de 15 de octubre de 2020, revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de **FORMACIÓN LABORAL POR COMPETENCIAS EN MÚSICA** de la *Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto"*, al programa de Música Resolución No 07862 del 2017.

Que el Consejo Académico en sesión del aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa **Formación Laboral por competencias en Música** de la *Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto"*, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución No 07862 Código SNIES 106255) de la UNAD, así:

CREDITOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE MÚSICA - UNAD	
BASICOS	120
ELECTIVOS	30
TOTAL	150
CREDITOS RECONOCIDOS	
BASICOS	21
ELECTIVOS	1
CREDITOS POR CURSAR	
BASICOS	99
ELECTIVOS	29
TOTAL CREDITOS A CURSAR	128

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos:

CURSOS BÁSICS PROGRAMA DE MÚSICA - UNAD			NÚCLEOS TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MÚSICA	SITUACIÓN
CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NO. CRÉDITOS	NÚCLEO	
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	Comunicación Oral Y Escrita	RECONOCIDO
410001	FUNDAMENTOS DE LA ESCRITURA MUSICAL	3	Lenguaje musical I	
			Lenguaje musical II	
410002	LECTO- ESCRITURA BÁSICA	3	Lenguaje musical III	RECONOCIDO
			Lenguaje musical IV	
410013	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA MUSICA TONAL	3	Apreciación musical I y II	RECONOCIDO
			Armonía I y II	
410007	FUNDAMENTOS TÉCNICOS INTERPRETACIÓN DEL PIANO	3	Instrumento principal I -IV	RECONOCIDO
80005	GUIARRA (Formación complementaria)	1	Instrumento principal I -IV	RECONOCIDO
410005	ENTRENAMIENTO AUDITIVO BÁSICO E INTERMEDIO	6	Lenguaje musical I - IV	RECONOCIDO
TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS		22		

ORIGEN Y APROBACION	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa **Formación Laboral por competencias en Música** de la *Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto"*, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Música (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255) de la UNAD, así:

a) Cursos obligatorios a cursar para el Programa de Música (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255)

CÓDIGO CURSO	NOMBRE DE CURSO	N° CRÉDITOS
410034	HISTORIA DE LA MÚSICA OCCIDENTAL	3
403037	CIBERCULTURA	3
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
403010	PROSOCIALIDAD	3
410010	TÉCNICAS BÁSICAS DE INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL	3
400002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	3
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3
410035	MÚSICA EN EL S. XX - MÚSICA EN COLOMBIA	3
410004	LECTO-ESCRITURA SUPERIOR	6
410014	ARMONÍA	3
410015	ARMONÍA CONTEMPORÁNEA	6
900001	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A1	3
900002	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A2	3
900003	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B1	3
410011	REPERTORIO CARACTERÍSTICO INSTRUMENTAL	3

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

410006	ENTRENAMIENTO AUDITIVO SUPERIOR	3
410017	TEORÍA DE LA MÚSICA MODAL	3
900005	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B2	3
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3
410003	LECTO-ESCRITURA INTERMEDIA	3
410008	REPERTORIO CARACTERÍSTICO DE LA LITERATURA PIANÍSTICA	3
410009	PIANO COMPLEMENTARIO	3
410012	INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO	3
410018	MORFOLOGÍA	3
410019	FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL	3
410016	INSTRUMENTACIÓN	3
404106979	INVESTIGACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS- MÚSICA	3
410036	PROYECTO DE GRADO	3
700004	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	Requisito de grado
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR		99

b) Cursos electivos a cursar para el Programa de Música - (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255)

Según el Artículo segundo de este Acuerdo, los egresados del programa **Formación Laboral por competencias en Música** de la *Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto*, deben cursar y aprobar 29 créditos Electivos por lo que el estudiante podrá seleccionar de los siguientes componentes de formación:

Código Curso	Componente Social Solidario
40004 Ó	INCLUSIÓN SOCIAL Ó 3

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

40005 ó 40006	SUJETO, COMUNIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL ó SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA	
---------------------	---	--

Código Curso	Cursos de formación complementaria	
80010 ó 80007 ó 400004	TEATRO ó PROTOCOLO ó ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y BIENESTAR	2

Las líneas de profundización es una opción que el estudiante tiene dentro del plan de estudios equivalentes a 24 créditos, una vez escoja la línea debe cursar todos los cursos que hacen parte de ella.

Línea de profundización en producción musical:

Código curso	Curso	Créditos
410028	PROCESOS DE GRABACIÓN	3
410027	DAW, MIDI, SECUENCIA SAMPLERS	6
410032	INDUSTRIA DE LA MÚSICA	3
410029	PROCESOS DE MEZCLA	3
41003	TALLER COLECTIVO DE PRODUCCIÓN	3
410030	SONIDO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3
410033	PROYECTO DE PRODUCCIÓN	3

Línea de profundización en composición y arreglos:

Código	Curso	Créditos
410024	ARREGLOS MUSICALES	3

ORIGEN Y APROBACIÓN		FECHA	
Elaborado por:	(37)	(40)	
Revisión por:	(38)	(41)	
Aprobado por:	(39)	(42)	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

410020	TÉCNICAS CONTRAPUNTÍSTICAS	6
410021	ORQUESTACIÓN	3
410023	INTERVENCIÓN COMPOSITIVA	3
410025	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	3
410022	ANÁLISIS MUSICAL	3
410026	PROYECTO DE COMPOSICIÓN MUSICAL	3

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Formación Laboral por competencias en Música de la *Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto*, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTICULO QUINTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARAGRAFO 1. Los egresados del programa Formación Laboral por competencias en Música de la *Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto*, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Música Res. 07862.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del Programa Formación Laboral por competencias en Música de la *Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto*, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados del Programa Formación Laboral por competencias en Música de la *Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto*, beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

Los consejeros aprueban la presentación ante el Consejo Académico del acuerdo por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por competencias en música – de la Escuela Municipal de arte "Casa de la Cultura Ricardo Nieto" del programa de Música de la UNAD.

7. Lineamientos de la Opción de Grado - Creación de Obra- Música.

Q

La Secretaria Técnica Jacqueline Pérez le da la palabra al líder Nacional del programa de Música Mauricio Mosquera que expone los lineamientos de la Opción de Grado - Creación de Obra- Música. El documento fue elaborado por los maestros Ricardo Andrés Londoño Aguirre, Luis Alberto Ramírez Montaña y José David Roldán Sánchez, revisado por los maestros Luisa Fernanda Arias y el líder del programa Mauricio Mosquera Samper, al documento se le hicieron dos ajustes que son modificar la palabra coordinador por líder de programa y énfasis por Líneas de profundización. Sobre la Creación de Obra Musical en el programa de Música de la UNAD para el programa de Música de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

UNAD, la Creación de Obra Musical se convierte en el fin último del proceso formativo. La obra, bien sea un ejercicio compositivo, de arreglos musicales o una producción musical, funciona como una representación tangible en donde se conjugan los intereses e intencionalidades propias del ejercicio creativo, así como las elecciones estéticas y técnicas que son utilizadas como herramientas para lograr un producto sonoro final. Es en la obra musical y en su proceso creativo, en donde, al interior de la perspectiva académica, el estudiante puede desarrollar una propuesta propia relacionada con su entorno inmediato y que responda a sus necesidades como artista y compositor. A través del ejercicio investigativo, se valida en la creación de obra cada uno de los aspectos propios del quehacer compositivo y, asimismo, además de soportar y justificar elecciones técnicas y establecer relaciones con referentes previos, se evidencia la capacidad argumentativa del proceso y una conciencia académica y disciplinar del ejercicio musical.

Los conceptos de "Obra de Arte" y "Obra Musical" no siempre han tenido la misma connotación a la que hacen referencia en la actualidad. Estos han sufrido un proceso de resignificación, el cual es coherente con el proceso de transformación en los modelos de pensamiento sobre los cuales se fundamentan los individuos y las sociedades.

Chantal Maillard¹ nos recuerda que, en la Antigüedad, la idea de "Obra de Arte" era simplemente redundante, puesto que arte originalmente significaba "hacer" u "obrar", de tal manera que esta expresión no significaría otra cosa que "Obra Obrada". La creación musical o sonora, no distaba de esta idea de objeto utilitario. La música funcionaba como un medio, una herramienta, bien fuera de carácter espiritual, de cohesión cultural, de mecanismo identificador de las comunidades, o como un instrumento de consignación histórica, comunicación y/o diversión. Es en la modernidad, en donde algunos de estos objetos, otrora utilitarios, adquirieron una dimensión estética, cuya forma y la aplicación de técnicas empleadas en la obtención de este objeto, los convirtieron en un fin en sí mismo. La formación académica musical se centró en la adquisición de habilidades que les permitieran a los músicos la posibilidad de repetir el proceso creativo de los grandes compositores del pasado. Se establecieron normativas teóricas en donde se garantizaba la continuidad de una práctica común, que, si bien desarrolló principios sistemáticos propios de una disciplina científica, se alejaba poco a poco de las realidades circundantes de quienes buscaban en la creación de obra musical su desarrollo personal. El concepto de "Conservatorio" buscó mantener estas prácticas por encima de las transformaciones culturales y sociales en donde la práctica de la creación musical se desarrollaba hacia nuevos derroteros. En la actualidad, tanto la obra musical como los procesos formativos se han ido transformado a partir de los nuevos contextos socioculturales y tecnológicos universales. El proceso de globalización ha evidenciado la existencia de nuevas herramientas tecnológicas para la creación de obra, así como nuevos medios para la difusión de las mismas. Se ha creado en torno a la creación musical toda una estructura económica, convirtiendo el proceso de producción de objetos sonoros en una industria, con injerencia en diversas esferas de las sociedades contemporáneas. Paradójicamente, algunos elementos de aquel objeto utilitario de antaño que diferenciaba a las culturas se han ido perdiendo y se están dirigiendo hacia una única estética universal, así como a una única manera de desarrollar productos musicales. Por tal razón, el programa de Música ha centrado en la creación de obra un mecanismo mediante el cual el estudiante no solo evidencia la capacidad académica disciplinar que le permitirá aplicar herramientas técnicas y estéticas de manera consciente y relacionadas con el histórico disciplinar, sino que esta misma, la creación de obra se convierte en una manifestación propia de una conciencia en las necesidades e intereses artísticos de sus entornos.

Marco Normativo de la opción de grado "Creación de obra artística" en el programa de Música

La Resolución 07862 del 20 de abril de 2017 del Ministerio de Educación Nacional otorga el registro calificado al programa de Música de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD mediante metodología virtual, con titulación profesional como Maestro en Música a los estudiantes que cumplan con los 150 créditos académicos ofrecidos dentro de este. Para la obtención del grado se hace explícito que la Creación de Obra Artística es la única opción de grado que pueden realizar los estudiantes del programa de Música para la obtención del título de Maestro en Música. Con respecto a esta opción de grado, el artículo 73 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, estipula:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

“Opción de grado que realiza el estudiante en los programas del campo de las disciplinas artísticas y literarias, orientada a la producción de obra como resultado de un proceso de investigación y creación estética que incluye: objeto, dibujo, pintura, instalación, evento artístico, acción plástica, creación multimedia y ensamble, composición, arreglo, producción musical, intervención compositiva y producción literaria, entre otras”. Asimismo, la Creación de Obra Artística aplica únicamente para los programas de Artes Visuales y Música, y es la única opción de trabajo de grado para estos programas. De acuerdo con el Artículo 75 del Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013 y el Acuerdo 006 del 28 mayo de 2014 del Consejo Académico, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia garantiza el acompañamiento de un docente/asesor para el desarrollo de la opción de grado de cada estudiante.

En el Documento Maestro del programa de Música, se establece que la creación de obra se concibe como fin último del proceso académico, que trasciende el dominio conceptual y la réplica de estéticas musicales, en busca del desarrollo de una aplicación consciente de los conceptos aprendidos en la generación de productos estéticos representativos del autor y su entorno. Queda también estipulado que, en el programa de Música, la creación de obra puede realizarse en los campos de la Composición Musical, el Arreglo Musical y la Producción Musical. Las características propias de cada uno de estos tres campos se especifican más adelante en este documento.

De acuerdo con el documento Proceso: Ciclo De Vida Del Estudiante - Procedimiento: Opciones Trabajo de Grado P 7-9 (2019)3, la aprobación de las propuestas de trabajo de grado y el nombramiento del docente/asesor acompañante para la opción de grado “Creación de Obra Artística” es responsabilidad del Comité Curricular del programa.

Responsabilidades del docente/asesor y del estudiante

Con respecto a la normatividad del desarrollo de la opción de grado, el Acuerdo 015 del 13 de diciembre de 2006, Por el cual se adopta el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), indica lo siguiente:

- Las responsabilidades específicas del director o asesor del trabajo de grado, relacionadas con las alternativas de Proyecto aplicado, Proyecto de Investigación, Monografía y Práctica profesional dirigida, son, entre otras:
- Concertar con el estudiante la programación de las asesorías que se harán efectivas en el desarrollo de l trabajo de grado.
- Asesorar al estudiante en la selección y acceso a las mejores y más pertinentes fuentes de información, para el trabajo de grado.
- Realimentar los informes de avance que presenta el estudiante.
- Asesorar metodológicamente al estudiante para asegurar el logro de los objetivos.
- Realizar la revisión general del trabajo desarrollado y orientar su adecuada presentación para la evaluación concerniente.
- Avalar, con su nombre, la calidad del trabajo realizado por el estudiante y enviar informe a la coordinación académica y de investigación.
- Participar en la sustentación del trabajo de grado que así lo amerite.

Parágrafo. Para efectos de orden salarial, la UNAD reconocerá veinte (20) horas por cada trabajo asesorado.

Artículo 20. Las responsabilidades del estudiante que desarrolla las alternativas de Proyecto aplicado, Proyecto de investigación, Monografía y Práctica profesional dirigida, son, entre otras:

- Enviar informes de avance al director del trabajo de grado, según el cronograma concertado para este efecto.
- Poner en conocimiento del director o asesor del trabajo de grado, cualquier problema que pueda incidir en los resultados esperados.
- Cumplir las orientaciones del director o asesor del trabajo de grado, dentro de los plazos estipulados.
- Ruta formativa para la elaboración del trabajo de grado “creación de obra artística”

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

El estudiante del programa de Música de la UNAD debe tener presente que para obtener el título de pregrado de Maestro en Música debe desarrollar un proceso de Investigación – Creación de obra artística en música que concluye con la presentación de una(s) obra(s) desarrollada(s) a lo largo de este proceso. La obra, debe tener un mínimo de tiempo de diez minutos de música, independientemente de la línea seleccionada (Producción, Composición y/o Arreglos). Así mismo, la obra debe ir acompañada del documento Proceso de Creación de Obra, en el cual consigna por escrito todo el desarrollo del proceso investigativo y creativo, junto a su fundamentación artística, teórica y conceptual.

Dentro de la malla curricular del programa de Música, el estudiante debe cursar y aprobar los cursos Investigación de Procesos Artísticos – Música, Proyecto de Composición o Proyecto de Producción (de acuerdo con el énfasis de profundización escogido) y Proyecto de Grado, los cuales están relacionados con la elaboración del trabajo de grado.

Los cursos Proyecto de Composición, Proyecto de Producción y Proyecto de Grado son cursos en los que el estudiante empieza a trabajar en el desarrollo de la(s) obra(s) y del documento proceso de creación de obra que presentará frente a jurados para obtener el título de Maestro en Música de la UNAD, pero sin llegar a terminarlos. Una vez cursados y aprobados todos los cursos de la malla curricular del programa de Música, el estudiante matricula la opción de grado "Creación de Obra" y el comité curricular del programa de Música le asigna un docente/asesor al estudiante para que culmine todo el proceso de creación de obra(s) y de escritura del documento proceso de creación de obra. La opción de grado "Creación de Obra" no es un curso académico, es un proceso para obtener el título de Maestro en Música. En este sentido, la opción de grado no tiene créditos académicos, se constituye como un proceso independiente que realiza el estudiante una vez que aprueba todos los créditos académicos de la malla curricular del programa de Música, se trata de la fase final para cerrar el proceso académico en un programa profesional de música. La sustentación de la(s) obra(s) y del documento proceso de creación de obra frente a jurados se presenta después de recibir el aval del docente/asesor del estudiante.

La ruta formativa con cada uno de los pasos que debe realizar el estudiante se estipula de la siguiente manera:

Línea de profundización: De acuerdo con el Documento Maestro del programa de Música de la UNAD, la Creación de Obra Artística en música puede realizarse en los campos de la Composición y Arreglos musicales o Producción Musical de la siguiente manera:

- "El ejercicio de la Composición Musical se refiere al resultado de creación de obra artística sonora a través de la elección y combinación de los elementos constitutivos del sonido (altura, duración, timbre e intensidad) con una intencionalidad artística. El ejercicio del Arreglo Musical se refiere a la intervención de una obra musical existente.
- Este ejercicio puede realizarse con diversas intencionalidades. En un sentido más básico, responde a una necesidad interpretativa en donde se requiere que una obra musical escrita para un formato instrumental determinado sea adaptada a otro, para suplir la inexistencia del formato propuesto por el compositor.
- En un sentido más elaborado, se encuentra la intervención compositiva, en donde el arreglista interviene la obra existente de manera compositiva, transformándola hasta el nivel mínimo necesario para ser reconocible; esta intervención generalmente se hace con fines artísticos.

La Producción Musical se refiere al conjunto de todos los elementos y procesos que determinan la forma final de una pieza musical en el ámbito de la industria discográfica. La producción de obra se refleja en los factores encaminados a la captura, transformación y reproducción del sonido por medio del uso de herramientas tecnológicas. La producción musical responde a las necesidades de los músicos en cuanto a la generación de material musical en medios físicos tangibles, la cual es susceptible de ser reproducida a voluntad del oyente, sin la estricta presencia de ejecutantes en vivo⁶. Tomando como referente la malla curricular del programa de Música, a partir del séptimo periodo académico, el estudiante debe escoger uno de los dos énfasis de profundización ofrecidos por el programa y matricular los cursos correspondientes al énfasis escogido. El programa de Música de la UNAD ofrece dos énfasis de profundización: (1) Composición y Arreglos Musicales y (2) Producción Musical.

Curso Investigación de Procesos Artísticos – Música (404106979 – 3 créditos).

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

Este curso teórico está enfocado a que el estudiante adquiera una formación investigativa dentro del campo de la investigación – creación de obra artística en música y prepare una propuesta de trabajo de grado utilizando el formato F 7-9-10 Formato propuesta proyecto Investigación Creación de obra artística, la cual será presentada posteriormente al Comité Curricular del programa de Música para que dé su concepto evaluador.

Uno de los objetivos de este curso es construir un anteproyecto de grado en investigación – creación de obra artística en música utilizando el formato institucional F 7-9-10 Formato Propuesta Proyecto Investigación Creación de Obra Artística.

El documento Proceso: Ciclo De Vida Del Estudiante - Procedimiento: Opciones Trabajo de Grado P 7-9 (2019)8 de la UNAD especifica que la opción de grado

“Creación de obra artística” en el programa de Música debe hacerse de manera individual, por lo tanto, el estudiante concibe un proyecto totalmente individual”.

Curso Proyecto de Composición Musical (410026 – 3 créditos).

Este curso busca definir las características principales del ejercicio de composición musical específico que hace parte del proyecto de grado del estudiante que ha elegido la línea de profundización en Composición y Arreglos Musicales, así como las herramientas para el tratamiento de los insumos y la organización metodológica disciplinar. En consecuencia, en el curso se pretende avanzar de manera sistemática y organizada en el desarrollo de las composiciones finales, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el formato F 7-9-11 Formato Rúbrica de Evaluación de la Propuesta de Trabajo de Grado Creación.

Son objetivos del curso:

- Definir conceptualmente las composiciones que harán parte del trabajo de grado en relación con su contexto disciplinar, social y cultural.
- Recopilar referentes y antecedentes disciplinares y establecer un cronograma de trabajo para el desarrollo de la composición.
- Determinar estrategias y categorías de análisis para los antecedentes y para su composición final.
- Iniciar la elaboración de la creación de obra en donde se evidencie la toma consciente de decisiones técnicas y estéticas, y se apliquen elementos teóricos identificables, así como la edición de partes y generales necesarias.
- Proyectar las acciones que permitan la culminación exitosa del proceso compositivo y la creación del material de audio de referencia o estrategias de montaje, para ser desarrollados en la Opción de Grado junto al docente/asesor asignado.

Curso Proyecto de Producción (410033 – 3 créditos).

Este curso busca definir las características principales del ejercicio de producción musical que hace parte del proyecto de grado del estudiante que ha elegido la línea de profundización en Producción Musical, así como las herramientas para el tratamiento de los insumos y la organización metodológica disciplinar y las etapas de producción. En consecuencia, en el curso se pretende avanzar de manera sistemática y organizada en el desarrollo del producto sonoro final, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el formato F 7-9-11 Formato Rúbrica de Evaluación de la Propuesta de Trabajo de Grado Creación.

Son objetivos del curso:

- Definir conceptualmente el producto musical esperado, en relación con su contexto disciplinar, social y cultural

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

- Recopilar referentes disciplinares y establecer las etapas de elaboración del proyecto de producción, Establecer estrategias y categorías de análisis para los referentes, para el producto sonoro final y para la sistematización del proceso de producción.
- Iniciar la elaboración de una producción musical en donde evidencie la toma consciente de decisiones técnicas y estéticas.
- Proyectar las acciones que permitan la culminación exitosa del trabajo de grado para ser desarrollados en la Opción de Grado junto al docente/asesor asignado.

Curso Proyecto de Grado (410036 – 3 créditos). De acuerdo con el concepto evaluador emitido por el Comité Curricular del programa de Música, en este curso, el estudiante hace los ajustes pertinentes a su propuesta de trabajo de grado y empieza a desarrollar ciertos aspectos del documento proceso de creación de obra que acompañará la(s) obra(s) que se entregue(n) para culminar todo el proceso de la opción de grado.

Son objetivos del curso Proyecto de grado:

- Acompañar al estudiante para que ajuste su propuesta de investigación – creación de obra como trabajo de grado.
- Asesorar al estudiante para que empiece a construir el documento proceso de creación de obra de acuerdo con los avances realizados en el curso Proyecto de Composición Musical o Proyecto de Producción. En el curso Proyecto de Grado, el estudiante trabajará más específicamente en la consolidación del Planteamiento Temático y los Objetivos/Propósitos de su proyecto y en el inicio del registro escrito del proceso creativo.
- Preparar al estudiante en la estructuración de una presentación oral de su trabajo de grado. El encuentro sincrónico que se realice en este curso le servirá al estudiante de simulacro para preparar la futura sustentación oral que deberá presentar frente a un jurado para culminar su opción de grado, por lo tanto, la presentación oral que el estudiante haga en este curso no constituye la sustentación del proyecto de grado.

Procedimiento de opción de grado “creación de obra”. Una vez que el estudiante ha culminado y aprobado los 150 créditos académicos de la malla curricular del programa de Música y ha solicitado la continuidad académica, se debe continuar el siguiente proceso.

Desarrollar la opción de trabajo de grado “creación de obra” – Acompañamiento del docente/asesor asignado por el Comité Curricular del programa de Música. El estudiante matricula la opción de grado “creación de obra” y el Comité Curricular del programa de Música le asigna un docente/asesor de trabajo de grado para que haga el respectivo acompañamiento. De acuerdo con los avances realizados en los cursos Proyecto de Composición Musical o Proyecto de Producción y Proyecto de Grado, y asesorado por el docente/asesor asignado, el estudiante desarrolla y culmina la integralidad de los productos finales a entregar, es decir, la creación de obra y el documento escrito proceso de creación de obra que debe acompañar la creación de obra.

Asesorado por el docente/asesor asignado, el estudiante desarrolla las actividades establecidas en la propuesta de trabajo de grado y envía los documentos de avance de acuerdo con el plan de trabajo acordado.

El estudiante realiza las correcciones y ajustes pertinentes a los avances, en forma rigurosa y oportuna, según lo determine el docente/asesor.

El docente/asesor revisa y realimenta los avances presentados por el estudiante. La asesoría se puede realizar presencialmente o mediante el uso de los recursos tecnológicos disponibles por la UNAD. Se debe dejar evidencia del seguimiento realizado al trabajo del estudiante según la mediación utilizada.

El docente/asesor revisa los productos finales entregado por el estudiante. Si cumple con lo establecido en la propuesta y con los ajustes sugeridos en el proceso de acompañamiento, envía concepto favorable para la asignación de jurados al

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

Líder Nacional del programa de Música. El docente/asesor emite su concepto favorable utilizando el formato F 7-9-12 Formato Concepto de Asesor Trabajo de Grado Creación de Obra Artística. Proceso de sustentación del trabajo de grado – Asignación de Jurados de Grado.

Una vez que el estudiante ha recibido el concepto favorable de su docente/asesor y ha realizado el curso del Servicio Social Unadista y la prueba Saber Pro, se procede al proceso de asignación de Jurados de Grado y de sustentación del trabajo de grado.

Después de recibir el concepto evaluador del docente/asesor en el formato F 7-9-12 Formato Concepto de Asesor Trabajo de Grado Creación de Obra Artística, el Líder Nacional del programa de Música lo remite al Comité Curricular del programa de Música.

El Comité Curricular del programa de Música revisa el concepto favorable del docente/asesor y asigna un Jurado de Grado, constituido por tres evaluadores. Este Jurado de Grado puede estar constituido por profesores del programa de Música de la UNAD y por profesores externos. No podrá ser jurado evaluador, el profesor que haya asesorado el proyecto.

El Jurado de Grado se notifica a través de correo electrónico y tiene diez (10) días hábiles para emitir un concepto sobre el proyecto. Si los productos finales del proyecto realizado por el estudiante cumplen a cabalidad con los criterios establecidos, el jurado diligencia los formatos F 7-9-13 Formato Evaluación del Producto o Documento Final Por Jurado de Trabajo de Grado y F 7-9-14 Formato Evaluación Obra Artística y Documento Final por Jurado. Si el producto final no cumple con la totalidad de criterios establecidos, se registran las observaciones y recomendaciones y se remiten por correo electrónico al estudiante con copia al docente/asesor de la opción de trabajo de grado para realizar los ajustes correspondientes. Si después de dos revisiones por parte del jurado, el concepto no es favorable, se remite el caso al Comité Curricular.

De ser necesario, una vez recibidas las consideraciones y recomendaciones del jurado, el estudiante realiza los ajustes necesarios y los entrega nuevamente al Líder Nacional del programa de Música y a su docente/asesor.

Después de que es aprobado el trabajo por el Jurado de Grado, el estudiante incorpora al repositorio institucional el producto final de la opción de trabajo de grado. Dependiendo de la naturaleza del trabajo de grado, se incorporan partituras y/o archivos audio o audiovisuales. En todos los casos, se debe incorporar obligatoriamente el documento proceso de creación de obra que acompaña la creación de obra en música. Este proceso se puede gestionar a través del Líder Nacional del programa de Música o del docente/asesor que acompañó la realización de la opción de grado.

Se programa la fecha de sustentación ante jurados.

- El docente/asesor de trabajo de grado:

- Verifica y revisa el producto y documento final subido al repositorio institucional por parte del estudiante.
- Gestiona en el Centro los recursos físicos y tecnológicos para realizar la sustentación.
- Informa al estudiante y al jurado vía correo electrónico institucional, sobre el lugar, fecha, hora y medio de la sustentación.
- Remite copia de la programación de la sustentación al director de centro (cuando aplique) y al Líder Nacional del programa de Música.
- Remite copia de la programación de la sustentación por correo electrónico y se publica en el campus virtual o se difunde por algún medio de comunicación para informar a estudiantes, docentes y comunidad en general para que las personas que puedan estar interesados en el tema asistan a la sustentación.
- El Jurado de Grado emite concepto y asigna la calificación de la sustentación, utilizando el formato F 7-9-15 Formato Evaluación Sustentación Creación de Obra Artística por Jurado.
- El docente/asesor de trabajo de grado calcula la calificación final de la opción de trabajo de grado teniendo en cuenta los aspectos a evaluar y las calificaciones asignadas por el jurado, diligencia y firma el Acta de Sustentación.

- La entrega a la persona delegada para el procedimiento de GRADOS.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

	<ul style="list-style-type: none"> Se entrega copia al estudiante y se publica en el sitio establecido por la escuela o zona. El Acta de sustentación se realiza utilizando en formato F 7-9-8 Formato Acta de Sustentación y Calificación Opción de Trabajo de Grado. <p>La Dra. Viviana Vargas felicita al equipo docente del programa de Música y sugiere que se creen piezas publicitarias que expongan el ejercicio de una manera más amigable para los estudiantes.</p> <p>Los consejeros aprueban los lineamientos de la Opción de Grado - Creación de Obra del programa de Música de la UNAD.</p>																									
<p>8.</p>	<p>Revisión y aprobación de Menciones de honor estudiantes Programa de Psicología y Sociología: Lina Alejandra Mazabuel Quiñones, Adriana Patricia Palta Fernández, Orfa Lorena Carvajal Uribe, Shirley Gallego Campaz, Angela Milena Bravo Arcos y Yenny Paola Cárdenas Pérez.</p> <p>La Secretaria Técnica Jacqueline Pérez le da la palabra a la líder de Investigación quien presenta las seis solicitudes de Mención de Honor de los siguientes estudiantes:</p> <p>- Estudiante: Lina Alejandra Mazabuel Quiñones C.C. 34318997, del Programa de Psicología, adscrita al CEAD de Popayán, por haber desarrollado el proyecto de investigación "PERCEPCIÓN DEL SENTIMIENTO DE MUERTE DE LOS ADULTOS MAYORES Y SU POSIBLE RELACIÓN CON LAS RELIGIONES QUE PROFESAN" Reconocimiento del trabajo de grado: Meritorio.</p> <p>- Estudiantes: Adriana Patricia Palta Fernández C.C. 34316623, Orfa Lorena Carvajal Uribe C.C. 1061705878 y Shirley Gallego Campaz C.C. 1377464402 del Programa de Psicología, adscritas al CEAD de Popayán, por haber desarrollado el proyecto de investigación denominado "EL OCIO COMO HERRAMIENTA QUE FORTALECE LA ESTRUCTURA Y LOS PROCESOS GRUPALES Y COMUNITARIOS DE LOS HABITANTES DEL BARRIO VALPARAÍSO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN." Reconocimiento del trabajo de grado: Meritorio.</p> <p>- Estudiante: Angela Milena Bravo Arcos C.C. 36952597, estudiante del Programa de Maestría en Psicología Comunitaria, adscrito al CCAV de Dosquebradas, por haber desarrollado el proyecto de investigación denominado "INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA". Reconocimiento del trabajo de grado: Meritorio.</p> <p>- Estudiante: Yenny Paola Cárdenas Pérez, C.C. 52897361, estudiante del Programa de Sociología, adscrito al CEAD José Acevedo y Gómez, por haber desarrollado el proyecto aplicado denominado "Configuraciones de sujeto y acción política docente escolar y pública en el escenario neoliberal bogotano del siglo XXI". Reconocimiento del trabajo de grado: Meritorio.</p> <p>Los consejeros aprueban las seis solicitudes de menciones de honor.</p>	<p>Q</p>																								
<p>9.</p>	<p>Estudio y aprobación de las solicitudes de aplazamientos de los diferentes programas académicos de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 029 de 2013 (Consejo Superior), el artículo 2 del Acuerdo No. 18 de 2015 (Consejo Superior) y el Acuerdo No. 082 del 4 de septiembre de 2020 y tres recursos de reposición.</p> <p>Una vez revisados los insumos, los consejeros proceden a elevar sus observaciones y registran su votación a través del</p>	<p>Q</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th> <th>FECHA</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado por: (37)</td> <td>(40)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión por: (38)</td> <td>(41)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobado por: (39)</td> <td>(42)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					Elaborado por: (37)	(40)					Revisión por: (38)	(41)					Aprobado por: (39)	(42)				
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA																									
Elaborado por: (37)	(40)																									
Revisión por: (38)	(41)																									
Aprobado por: (39)	(42)																									

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

repositorio virtual (Drive Excel) de la siguiente manera:

No	Nombre del Estudiante	Cédula	Programa	Avala	No Avala
1	Pablo Alexander Cundar Yela	1085319753	Psicología (Resolución 3443)	12	-
2	María Estefanía Araque Quintero	1090401811	Maestría en Comunicación	8	4
3	Eleana Cristina Sánchez González	1121206806	Psicología (Resolución 3443)	10	2
4	Offir Marina León Quintero	51957499	Psicología (Resolución 3443)	12	-
5	Daniel Fernando Peralta Granobles	1006208636	Psicología (Resolución 3443)	12	-
6	Danna Yulissa Varón Imbajoa	1006321988	Comunicación Social	12	-
7	Cesar Camilo Jacome Guzmán	1004189399	Psicología (Resolución 3443)	12	-
8	Diego Fernando Valenzuela Paguay	1088596969	Psicología (Resolución 3443)	7	5
9	Mariana Perdomo Hernández	28719243	Psicología (Resolución 3443)	12	-
10	Saudiel Alexis Cruz López	1094274990	Artes Visuales	12	-
11	Josefina León Trochez	31984331	Psicología (Resolución 3443)	12	-
12	Angela María León Enríquez	1087417559	Psicología (Resolución 3443)	12	-
13	Luby Dahia Calderón Ibarra	1075295802	Psicología (Resolución 3443)	11	1
14	Luis Carlos Maya Muñoz	14590234	Psicología (Resolución 3443)	11	1
15	Angie Natalia Chaves Cardona	1121966415	Psicología (Resolución 3443)	12	-
16	Natalia Montoya Duque	1037620917	Psicología (Resolución 3443)	12	-
17	Anny Margarita Orozco Villegas	1065617055	Psicología (Resolución 3443)	12	-
18	Elizabeth Del Carmen Zapata Ordoñez	1221719864	Psicología (Resolución 3443)	12	-
19	Javier Eduardo Prieto Robles	1012363493	Música	12	-
20	Cielo Mercedes Landinez Mendoza	52795343	Artes Visuales	12	-
21	Luz Dary Sua Calderón	1019004598	Psicología (Resolución 3443)	12	-
22	Derly Roció Villamil Jiménez	1075660654	Psicología (Resolución 3443)	12	-
23	Claudia Marcela Rodríguez Ávila	39624782	Psicología (Resolución 3443)	9	3
24	Jhon Aldemar Armero Camayo	1062312774	Música	12	-
25	Nel Enrique Quiñones	12907628	Comunicación Social	12	-
26	Sandra Lenith Granados	31583271	Psicología (Resolución 3443)	12	-
27	Wilson David Alba García	1090397386	Psicología (Resolución 3443)	12	-
28	Marcos Leonardo Cárdenas Valencia	1023926056	Psicología (Resolución 3443)	12	-
29	Wendy Karina Mendoza Potes	1077457835	Psicología (Resolución 3443)	12	-
30	Jonathan Ezequiel Bernal Zapata	1053805963	Psicología (Resolución 3443)	12	-
31	Luis Alfonso Caranton Forero	1122133106	Sociología	12	-
32	Kevin Alejandro Tovar Miranda	1007651550	Filosofía (Resolución 10583)	11	1
33	Erika Janneth Idarraga Herrera	52531488	Maestría en Psicología Comunitaria	12	-
34	Dalyi Yaneth Núñez	40040879	Psicología (Resolución 3443)	12	12
35	Deisy Marlen Ochica Sarmiento	46379615	Psicología (Resolución 3443)	12	12

La Secretaria Técnica valida y certifica que no se registraron observaciones frente a los casos bajo estudio, ya sea por el

ORIGEN Y APROBACIÓN		FECHA	
Elaborado por:	(37)	(40)	
Revisión por:	(38)	(41)	
Aprobado por:	(39)	(42)	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

repositorio o a través del correo Institucional del Consejo de Escuela.

Conforme a la anterior votación, se aprueban 35 solicitudes de aplazamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 029 de 2013 (Consejo Superior), el artículo 2 del Acuerdo No. 18 de 2015 (Consejo Superior) y el Acuerdo No. 082 del 4 de septiembre de 2020, por cuanto la Secretaría Técnica considera que es viable jurídicamente su aplazamiento debido a que la solicitud se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor.

10. Homologaciones por centro y SIHO.

Se presentan ante el Consejo de Escuela las siguientes homologaciones:

Homologaciones por Centro

No	Nombre del Estudiante	Cédula	Programa	Centro	Observación
1	Alba Rocío López Martínez	66767715	Comunicación Social	Palmira	Centro
2	Andrés Felipe Romero Ramos	1143365084	Comunicación Social	Cartagena	Centro
3	Carlos Alberto Martínez Iglesias	1007893892	Comunicación Social	CCAV Barranquilla	Centro
4	Evelyn Hurtado Mosquera	1107034858	Comunicación Social	UDR-Cali	Centro
5	Héctor Casimiro Prado Castillo	87431160	Comunicación Social	UDR-Cali	Centro
6	Hernando Flórez Betancourt	91203312	Comunicación Social	CCAV Corozal	Centro
7	Leiddy Vanesa Arias García	32297687	Comunicación Social	Medellín	Centro
8	Doralía Lisbeth Rivadeneira Benavides	59312957	Comunicación Social	CCAV Pasto	Centro
9	Sara Inés Lacera López	25286612	Comunicación Social	Medellín	Centro
10	Tania Elizabeth Molina Argote	1085296878	Comunicación Social	CCAV Pasto	Centro
11	Warner Valencia Sánchez	97612267	Comunicación Social	CCAV San José del Guaviare	Centro
12	Limer Edilson Suaza Lizcano	1123863320	Comunicación Social	CEAD Acacias	Centro
13	Carmelo Eduardo Bolaño Meléndez	73082405	Comunicación Social	Cartagena	Centro
14	Johanna Paola Sánchez	52616229	Comunicación Social	CEAD Acacias	Centro
15	Maria Auldrey Velásquez Rojas	40382348	Comunicación Social	CEAD Acacias	Centro
16	Roberto Carlos Arrieta Borja	92528149	Filosofía (Resolución 10583)	Corozal	Centro
17	Martin Emilio Rincón Claro	88028228	Filosofía (Resolución 10583)	CEAD Ocaña	Centro

Homologaciones por SIHO

No	Nombre del Estudiante	Cédula	Programa	Centro	Observación
1	John Alexander Rodríguez Gamba	79999153	Psicología (Resolución 3443)	José Acevedo y Gómez	SIHO
2	Paula Juliana Galán Peñuela	1001182974	Comunicación Social	José Acevedo y Gómez	SIHO
3	Camilo Gutiérrez Benjumea	8032974	Música	Medellín	SIHO
4	Edwin Alexander Jaime Gómez	1023037594	Psicología (Resolución 3443)	José Acevedo y Gómez	SIHO

ORIGEN Y APROBACION	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

5	Iván Andrés León Castillo	1098661656	Comunicación Social	CEAD Bucaramanga	SIHO
6	María Camila Hernández Morales	1072655807	Artes Visuales	Zipaquirá	SIHO
7	Héctor Alonso Gallego Pérez	18518767	Comunicación Social	Dosquebradas	SIHO
8	Diana Patricia Estupiñán-Ramírez	52802577	Sociología	Medellín	SIHO
9	Andrés Felipe Moncada Victoria	1088332553	Comunicación Social	Dosquebradas	SIHO
10	Leiddy Vanesa Arias García	32297687	Comunicación Social	Medellín	SIHO
11	Fabian Alexis Naranjo Peláez	1120377757	Música	Acacias	SIHO
12	William Rene Mateus Castiblanco	79544610	Psicología (Resolución 3443)	José Acevedo y Gómez	SIHO
13	Sigifredo Salas Cruz	93350525	Psicología (Resolución 3443)	José Acevedo y Gómez	SIHO
14	Ashley Joana García Peñata	1113689870	Comunicación Social	Palmira	SIHO
15	Jennifer Eliana Escobar Moreno	1030647923	Psicología (Resolución 3443)	José Acevedo y Gómez	SIHO
16	Vanessa Alejandra Zea Duarte	1057573813	Psicología (Resolución 3443)	Sogamoso	SIHO
17	Luis Alberto Campos	80845557	Música	José Acevedo y Gómez	SIHO
18	Darleys Esther Rodríguez Ureche	1014224869	Psicología (Resolución 3443)	Facatativá	SIHO
19	Mónica Paola Pulgarín Montefrío	1022374454	Psicología (Resolución 3443)	José Acevedo y Gómez	SIHO
20	Edwin José Guerrero Mosquera	82361344	Psicología (Resolución 3443)	Cartagena	SIHO
21	Laura Camila Roa Montealegre	1026572996	Comunicación Social	CCAV-Neiva	SIHO
22	Daniel Jair Vásquez Hernández	1035851711	Psicología (Resolución 3443)	Medellín	SIHO
23	Gabriela Vega	1032463248	Artes Visuales	José Acevedo y Gómez	SIHO
24	Glendy Yuritzza Mora Delgado	1095954444	Psicología (Resolución 3443)	Vélez	SIHO
25	Gustavo Adolfo Rincón Navas	79572779	Psicología (Resolución 3443)	José Acevedo y Gómez	SIHO
26	Carina Andrea Tierradentro Barrios	1014182998	Filosofía (resolución 10583)	Ibagué	SIHO
27	Dafne Vannesa Morales Martínez	1001349609	Psicología (Resolución 3443)	José Acevedo y Gómez	SIHO
28	Sara María Blanco Gómez	1091658344	Comunicación Social	Ocaña	SIHO
29	Cristian David Salazar Giraldo	1030602084	Música	José Acevedo y Gómez	SIHO
30	Gladys Amanda Aguilar Caldón	34556821	Psicología (Resolución 3443)	Popayán	SIHO
31	Gloria Edy Gómez López	23610022	Psicología (Resolución 3443)	Duitama	SIHO
32	Rafael Eduardo Fernández Nagles	1010217791	Música	José Acevedo y Gómez	SIHO
33	Gabriela Infante Fajardo	1094975553	Psicología (Resolución 3443)	José Acevedo y Gómez	SIHO
34	Will Enrique Estrada Hawkins	1128062584	Filosofía (resolución 10583)	Cartagena	SIHO
35	Gina Lizeth Castillo Salgado	1103106399	Sociología	Corozal	SIHO
36	Antonio León Gamma Bermúdez	80075748	Psicología (Resolución 3443)	José Acevedo y Gómez	SIHO
37	Juanita María Rosas Medina	1007375116	Comunicación Social	Tunja	SIHO
38	Vicmery Lisseth Pabón Barreto	1065828449	Comunicación Social	Valledupar	SIHO
39	Nathalia Andrea Arnedo Munar	1018404846	Psicología (Resolución 3443)	José Acevedo y Gómez	SIHO
40	Zulma Johana Cepeda Poveda	1015445470	Filosofía (resolución 10583)	José Acevedo y Gómez	SIHO

Los consejeros aprueban 57 homologaciones: 17 homologaciones por centro y 40 homologaciones por SIHO.

ORIGEN Y APROBACION	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020

Sesión Ordinaria

11. Aprobación de actas y legalización de calificaciones con la Unidad de Registro y Control.

A continuación, se relacionan las actas de calificaciones aprobadas:

NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE ESTUDIANTE	CEAD	PROGRAMA	PERIODO	CÓDIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NOTA	%	DOCENTE
49766350	Eliana Leonor Daza Fuentes	La Guajira	Psicología (Resolución 3443)	2020 -16-1	403011	Observación y Entrevista (Plan Nuevo)	3.7	25%	Zully Enith López Cadena
49766350	Eliana Leonor Daza Fuentes	La Guajira	Psicología (Resolución 3443)	2020 -16-1	403011	Observación y Entrevista (Plan Nuevo)	3.7	75%	Zully Enith López Cadena
7183886	Adrián Fernando García Ortiz	Chiquinquirá	Psicología (Resolución 3443)	2020 -8-03	80005	Guitarra	4.8	25%	Ricardo Londoño
7183886	Adrián Fernando García Ortiz	Chiquinquirá	Psicología (Resolución 3443)	2020 -8-03	80005	Guitarra	4.8	75%	Ricardo Londoño
1057594807	Karen Daniela Martínez	Sogamoso	Psicología (Resolución 3443)	2020 -8-03	80005	Guitarra	4.8	25%	John Alexander Amézquita Gaitán
1057594807	Karen Daniela Martínez	Sogamoso	Psicología (Resolución 3443)	2020 -8-03	80005	Guitarra	4.8	75%	John Alexander Amézquita Gaitán
46671458	Rudy Amanda Fajardo Higuera	Duitama	Psicología (Resolución 3443)	2020 -8-03	80005	Guitarra	4.9	25%	John Alexander Amézquita Gaitán
46671458	Rudy Amanda Fajardo Higuera	Duitama	Psicología (Resolución 3443)	2020 -8-03	80005	Guitarra	4.9	75%	John Alexander Amézquita Gaitán
79691654	Efraín Ernesto Herrera Nino	José Acevedo y Gómez	Maestría en Comunicación	2018 -16-4	406006	Gestión de la Educomunicación	5.0	25%	Fredy Alexis Rodríguez Fiquitiva

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA
Elaborado por: (37)	(40)
Revisión por: (38)	(41)
Aprobado por: (39)	(42)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

79691654	Efraín Ernesto Herrera Nino	José Acevedo y Gómez	Maestría en Comunicación	2018 -16-04	406006	Gestión de la Educomunicación	5.0	75%	Fredy Alexis Rodríguez Fiquitiva
31433751	Ana María Serna González	Bucaramanga	Administración en Salud	2020 -16-2	80002	Proyecto de Vida	4.0	25%	Pablo Felipe García Sánchez
1048208762	Alexander Gómez Rosado	José Acevedo y Gómez	Administración de Empresas	2019 -8-05	100101	Epistemología	2.0	75%	Pablo Felipe García Sánchez
1013347152	Jessica Paola Peñaranda Caicedo	Turbo	Administración de Empresas	2019 -16-04	100006	Sociología	4.0	75%	Alex Jovany Hinestroza Mahecha

Los consejeros aprueban las actas de calificación para ser tramitada con la Unidad de Registro y Control de Sede Nacional.

Varios

- **Convenio Ministerio del Interior- Diplomados.** La Secretaria Técnica Jacqueline Pérez le da la palabra a la Dra. Viviana Vargas que menciona que se presenta una situación particular, frente al alistamiento de los cursos asociados al proyecto del Ministerio de Interior, de los diplomados ofertados para los líderes, le da la palabra a la docente Daniela Hernández para que aclare las dudas que se presentan en el proceso. Toma la palabra a la Docente Daniela Hernández quien afirma que el alistamiento ha sido un proceso rápido, VIMEP brindó una fechas para hacer el alistamiento, donde casi todas quedaron a cohorte de primero de octubre la información y cascarones se dieron a partir del 6 de octubre, esta es la razón de correr las fechas pactadas en el proceso de alistamiento, sin embargo, revisando la oferta académica se confirma que solo falta enviar 23 cursos de los 56 cursos de la Escuela, se presentaron inconvenientes técnicos que VIMEP, en cabeza de la Ingeniera María Luisa se subsanaron y los docentes están enviando los cursos perfectamente; la matrícula cerro el 14 de octubre a las 5:00 pm, asimismo, se confirma que van a brindar la data de la matrícula por curso y se puede proceder a la contratación de los docentes encargados en este proceso teniendo en cuenta este cálculo, se dio la claridad a los docentes que los que estén en el proceso de alistamiento no son necesariamente los que lo van a dirigir ya que hasta no tener claridad de la matrícula de los diplomados no se puede dar una pauta para el proceso de contratación, que se espera que el 15 de octubre VIDER brinde la información de manera puntual.
Se presenta una situación con los diplomados de Psicología ya que se ofertaron dos cursos del plan antiguo, se está trabajando con VIMEP para que hagan la migración de los cursos nuevos evitando dificultades, se aclara que los docentes no deben subir soportes al aplicativo ya que están contratados en modalidad HC o MT en periodos activos, lo que se va a realizar es una adición a su resolución que será reportada por VIDER y Secretaria Académica de la Escuela. La Dra. Viviana Vargas dice que manifiesta a nivel general a VIDER para que se aclare la información que esta difusa y se genera desinformación en el ejercicio del proyecto.
- **Revisión para aprobación del Diploma póstumo para la estudiante ANYI JOHANNA GONZALEZ SALAZAR identificada con documento de identidad 46 453.214 del programa de Psicología.**

Q

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 27 DEL 15 DE OCTUBRE 2020
Sesión Ordinaria

La Secretaria Técnica Jacqueline Pérez le da la palabra a la líder de la Zona Centro Boyacá Claudia Teresa Hernández quien presenta los soportes de la solicitud de los familiares de la estudiante Anyi Johanna González Salazar identificada con número de documento 46 453.214, los consejeros revisan y aprueban los soportes de la estudiante del Diploma póstumo que son: Fotocopia de la Cedula de ciudadanía, Registro de defunción y solicitud de familiar.

Los consejeros aprueban la solicitud de diploma póstumo para la estudiante Anyi Johanna González Salazar para ser presentado ante el Consejo Académico.

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los quince días del mes de octubre de dos mil veinte.



MARTHA VIVIANA VARGAS GALINDO
PRESIDENTE.



JACQUELINE PÉREZ VERGARA
SECRETARIA TÉCNICA.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

